



**Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No.700 DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4”**

La Secretaría General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago las siguientes facturas:

- Factura No.00012024A100026128 por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI UN PESOS MLV, (\$7.734.321,00), generada el 11 de enero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de diciembre del año 2023 a el 03 de enero del año 2024 y periodos pendientes correspondientes al año 2023, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Asamblea Departamental, ubicado en el Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201 póliza No.522816, Lectura anterior 95, Lectura actual 98, consumo actual 3.
- Factura No.00012024A100330752 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MLV (\$259.641,00), generada el 09 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de enero y el 02 de febrero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Asamblea Departamental, ubicado en el Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201 póliza No.522816, Lectura anterior 98, Lectura actual 101, consumo actual 3.





Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No.700 DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4”**

- Factura No.00012024A100636120 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MLV (\$267.471,00), generada el 11 de marzo del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 02 de febrero y el 05 de marzo del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Asamblea Departamental, ubicado en el Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201 póliza No.522816, Lectura anterior 101, Lectura actual 104, consumo actual 3.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes cuentas de cobro, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396 - 4.

<b>POLIZA</b>	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>VALOR</b>
522816	00012024A100026128	\$7.734.321
522816	00012024A100330752	\$259.641
522816	00012024A100636120	\$267.471

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios pago de servicios Públicos Domiciliarios de agua y alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MLV, (\$ 8.261.433,00).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Diecisiete (17) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024)

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR**  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General*  
*Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General*  
*Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General*



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contabilidad@bolivar.gov.co](mailto:contabilidad@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)